

Expediente nº 0254635 / 2016

# **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 2016-2019**

## **Actualización ejercicio 2017**

## ÍNDICE

<b>1.- Introducción</b>	<b>3</b>
1.1 Consideraciones previas	3
1.2 Naturaleza jurídica	6
1.3 Competencia	7
<b>2.- Informe de situación y diagnóstico</b>	<b>8</b>
2.1 El primer Plan estratégicos de subvenciones 2014-2015	8
2.2 El Plan estratégico de subvenciones 2016-2019	10
2.3 El seguimiento del Plan estratégico. Principales datos	11
2.4 La base de datos municipal de subvenciones	22
2.5 Las subvenciones municipales y administración electrónica	24
<b>3.- Ámbito subjetivo</b>	<b>25</b>
<b>4.- Ámbito temporal</b>	<b>25</b>
<b>5.- Líneas básicas de las Bases reguladoras y convocatorias</b>	<b>26</b>
5.1 Misión	26
5.2 Principios generales	27
5.3 Objetivos Generales del Plan estratégico	28
5.4 Líneas estratégicas	29
5.5 Procedimiento de concesión	30
5.6 Plazo de ejecución	31
5.7 Financiación	32
<b>6.- Control y Seguimiento del Plan</b>	<b>33</b>
<b>7.- Títulos competenciales</b>	<b>34</b>
<b>8.- Transparencia</b>	<b>35</b>
<b>9.- Reformulación de solicitudes</b>	<b>35</b>
<b>10.-Líneas específicas</b>	<b>35</b>
<b>11.- Delegación de competencias</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS Y LÍNEAS ESPECÍFICAS PARA 2017</b>	<b>37</b>

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

### **1.1.- Consideraciones previas.**

La legislación vigente en materia de subvenciones, tanto la Ley General de Subvenciones como la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, tiene como objetivo fundamental que la actividad pública tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

Y para ello, la legislación obliga al sometimiento de esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.

- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, tanto la legislación estatal como la autonómica, introducen como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas la necesidad de elaborar, en cada administración, **un Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón recoge en su artículo 5, la obligación de aprobación de un Plan estratégico de subvenciones - en el ámbito departamental para en el caso de la administración autonómica -. Y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge en su artículo 8.1, *“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

El artículo 6 de la Ley aragonesa define el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones, que tendrán como contenido mínimo los siguientes puntos:

*a) Las líneas de subvención para cada sector de actividad al que se dirigen las subvenciones, los objetivos específicos y efectos que se pretenden*

*con cada línea y el plazo necesario para su consecución.*

*b) Los costes de realización y las fuentes de financiación, internas o externas.*

*c) Las líneas básicas de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.*

*d) El régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional.*

*e) La previsión de utilización del régimen de concesión directa de subvenciones en los distintos sectores de actividad.*

Así mismo, en la **Ordenanza general Municipal y Bases Reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público**, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 26-09-2016 y publicada en BOPZ nº 236 ( en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones) el artículo 5, relativo al Plan estratégico de subvenciones, señala:

*1. El Plan Estratégico de Subvenciones, que será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en el que se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.*

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones

municipales.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las Áreas, Servicios y unidades responsables de la gestión de subvenciones en el organismo Ayuntamiento de Zaragoza y en sus entidades dependientes – OOA y Sociedades –.

La actualización para el ejercicio 2017 ha sido efectuada en el periodo comprendido entre diciembre de 2016 y febrero de 2017.

## **1.2.- Naturaleza jurídica**

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no suponen una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención o subvenciones nominativas, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

### **1.3.- Competencia**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Gobierno de Zaragoza, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local.

Referencias similares analizadas en otros Ayuntamientos permiten señalar que, como norma general, los Planes son aprobados bien por los Gobiernos, o bien por los propios Departamentos, Consejerías o Áreas cuando estos Planes son específicos de un determinado sector o líneas de subvención.

## **2. INFORME DE SITUACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

### **2.1 El primer Plan estratégico de Subvenciones 2014-2015.**

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2014 – 2015 fue aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 18 de julio de 2.014 y su modificación para 2015 el 27 de marzo del citado año.

La Misión -"razón de ser"- del citado Plan quedaba redactada de la siguiente manera:

*"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil zaragozana en los distintos ámbitos de gestión municipal y ciudadana, así como apoyar – directa e indirectamente- a las personas más desfavorecidas y la defensa del principio de igualdad de oportunidades ".*

Así mismo, el Plan incluía una serie de Principios generales y 4 objetivos generales:

*1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.*

*2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de sus Organismos autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas.*

*3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.*

4.- *Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.*

El citado Plan Estratégico se configuró en 9 LINEAS ESTRATEGICAS, que se desarrollaron mediante las correspondientes LINEAS ESPÉCIFICAS de subvención.

Para el ejercicio el ejercicio 2014, las líneas específicas fueron inicialmente 196, distribuidas de acuerdo con lo recogido en la siguiente tabla.

<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	<b>INICIALES</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL</b>	29
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	7
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN</b>	74
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>	8
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN</b>	20
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>	16
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	33
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 8: AYUDAS A LA VIVIENDA</b>	6
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 9: CORRESPONDABILIDAD URBANÍSTICA</b>	3
<b>total</b>	<b>196</b>

Tabla 1: Líneas estratégicas y nº de Líneas Específicas 2014

Para el ejercicio de 2015, y en la aprobación inicial, se mantuvieron las mismas líneas estratégicas pero disminuyeron el nº de líneas específicas (convenios nominativos y convocatorias) a 187 y el cuadro inicial de distribución fue el siguiente:

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>INICIALES</b>
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL	27
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	75
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE	9
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	17
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	32
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: AYUDAS A LA VIVIENDA	6
LÍNEA ESTRATÉGICA 9: CORRESPONDABILIDAD URBANÍSTICA	1
<b>TOTAL LÍNEAS ESPECÍFICAS</b>	<b>187</b>

Tabla 2: Líneas estratégicas y nº de Líneas Específicas 2015

## 2.2 El Plan estratégico de Subvenciones 2016-2019.

El segundo Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza con un horizonte temporal -como recomienda la Ley- de cuatro años, 2016-2019, previéndose una actualización anual, correspondiendo el presente documento a la del ejercicio de 2017.

En este Plan, y en la anualidad 2016 se mantuvo el mismo nº de líneas estratégicas que en el primero, aunque alguna cambió de contenido, ya que se eliminó una línea residual que se integra en otra más amplia, y se abre una línea genérica de otras transferencias. Las líneas específicas en la anualidad 2016 se redujeron a 182 en el proyecto inicial, que después de las sucesivas modificaciones ocurridas a lo largo del ejercicio, quedaron en 178.

<i>Líneas estratégicas</i>	<i>cuantía inicial €</i>	<i>nº de líneas específicas</i>
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL	3.940.730	36
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.881.400	7
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	1.333.859	70
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.650.000	10
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	826.441	8
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	565.250	13
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	4.507.719	24
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: VIVIENDA	3.682.638	6
SUBVENCIONES DE CARÁCTER GENÉRICO E INSTITUCIONAL	689.797	8
	<b>total 20.077.833</b>	<b>182</b>

*Cuadro resumen del Plan estratégico en su versión inicial.*

### **2.3.- Seguimiento del Plan Estratégico**

Los dos Planes estratégicos elaborados hasta la fecha recogían la constitución de una Comisión de Seguimiento, coordinada por la Oficina Económica y Técnica de la Presidencia

En la fecha de 17 de marzo de 2016 se procedió a reunir a la Comisión de seguimiento del Plan para analizar el grado de ejecución del ejercicio 2015 y revisar el borrador de Plan estratégico 2016-2019, así como evaluar otras cuestiones asociadas a la actividad subvencional del Ayuntamiento de Zaragoza: Ordenanza de Subvenciones -entonces en proceso de tramitación-, Base de Datos y diseño de la tramitación electrónica de las mismas.

La Ordenanza municipal de subvenciones recientemente aprobada establece la creación de una Mesa de Subvenciones, que se constituirá en Comisión de seguimiento, que deberá elaborar el Informe de seguimiento anual correspondiente, tal como se señala en el apartado 6 del presente Plan estratégico.

### 2.3.1 Aspectos cuantitativos 2015.

De los datos obtenidos de la ejecución del Plan Estratégico en el ejercicio 2015 podemos recoger los siguientes aspectos:.

- El total de ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza y sus entidades, en el ejercicio 2015, ascendió en 2014 a **17.778.525,64 €**, lo que supone una ejecución del **95,2 %** del total del presupuesto definitivo aprobado finalmente -ya que a lo largo del ejercicio se aprobaron diversas modificaciones en las líneas específicas y en las magnitudes de las mismas-.

En relación con las Líneas Específicas en la Tabla 5 vemos las modificaciones producidas en cuanto al número de líneas específicas, desglosando para cada Línea Estratégica: las anuladas; modificadas; nuevas y no ejecutadas.

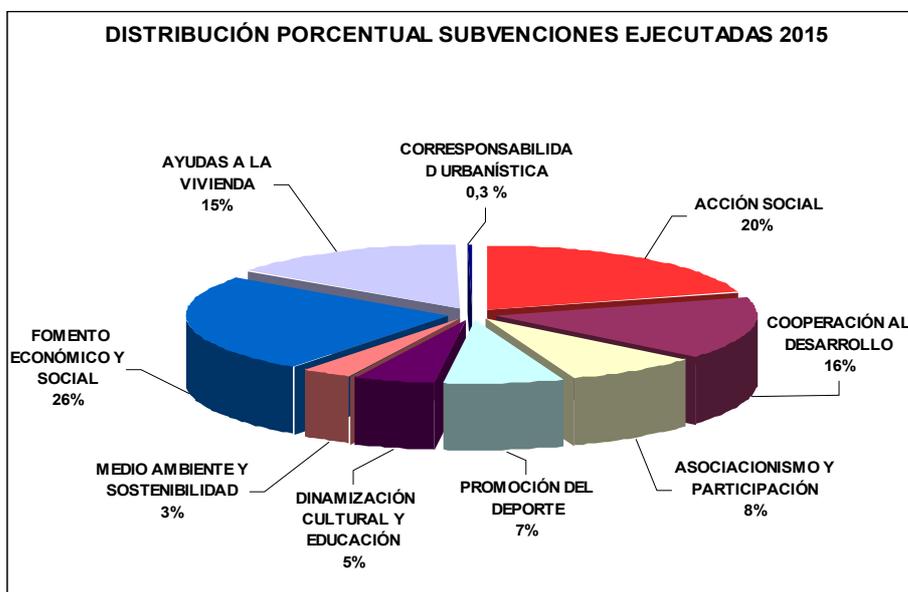
LÍNEA ESTRATÉGICA 2015	INICIALES	DUPLICADAS	NUEVAS	FINALES	NO EJECUTADAS
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL	27	0	0	27	1
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7	0	0	7	0
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	75	1	0	75	2
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE	8	0	1	9	2
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	13	0	0	13	0
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	17	0	0	17	0
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	32	0	1	32	2
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: AYUDAS A LA VIVIENDA	6	0	2	6	1
LÍNEA ESTRATÉGICA 9: CORRESPONDABILIDAD URBANÍSTICA	1	0	0	1	0
<b>TOTAL LÍNEAS ESPECÍFICAS</b>	<b>186</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>187</b>	<b>8</b>

Tabla. Nº de líneas específicas 2015 y modificaciones

## Ejecución por Líneas Estratégicas

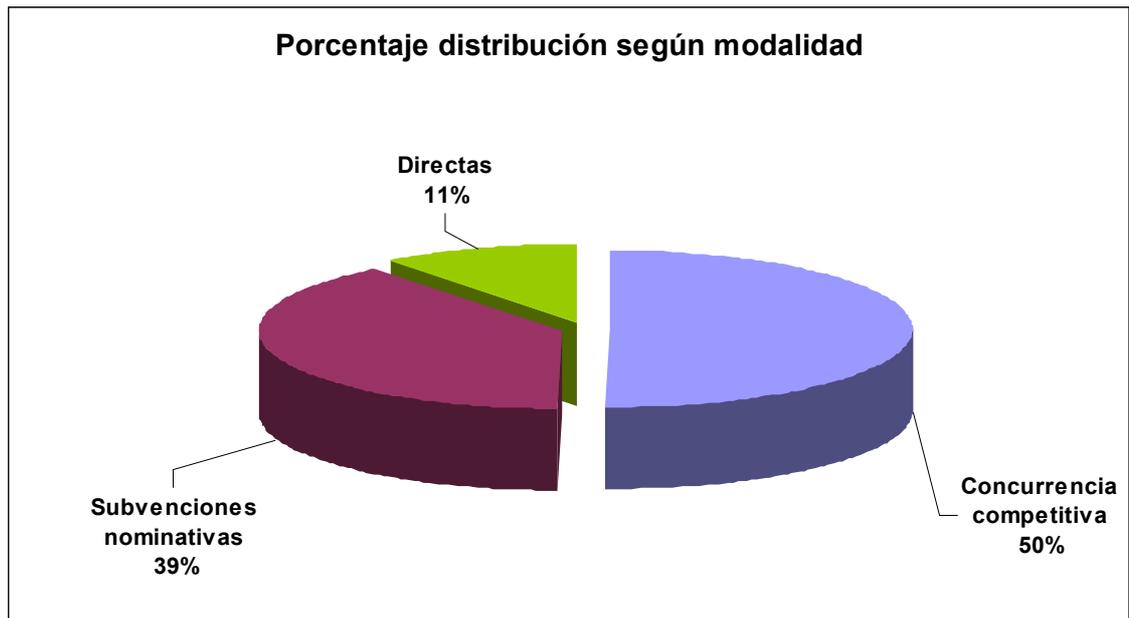
En cuanto a la ejecución presupuestaria por Líneas Estratégicas, de acuerdo con el cuadro y la tabla siguiente, fue del **95,2 %** con respecto al presupuesto definitivo.

LÍNEA ESTRATÉGICA	EJERCICIO 2015			
	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL	IMPORTE EJECUTADO	% ejecución
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL	3.676.792	3.676.792	3.633.604	99%
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.781.450	2.781.450	2.781.450	100%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	1.528.570	1.528.570	1.498.653	98%
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.418.000	1.518.000	1.328.748	88%
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	896.441	896.441	871.900	97%
LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	530.607	530.607	536.961	101%
LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	4.543.090	4.587.090	4.438.967	97%
LÍNEA ESTRATÉGICA 8: AYUDAS A LA VIVIENDA	3.026.902	3.101.015	2.638.243	85%
LÍNEA ESTRATÉGICA 9: CORRESPONDABILIDAD URBANÍSTICA	50.000	50.000	50.000	100%
<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>18.451.851,77</b>	<b>18.669.964,27</b>	<b>17.778.525,64</b>	<b>95,2%</b>



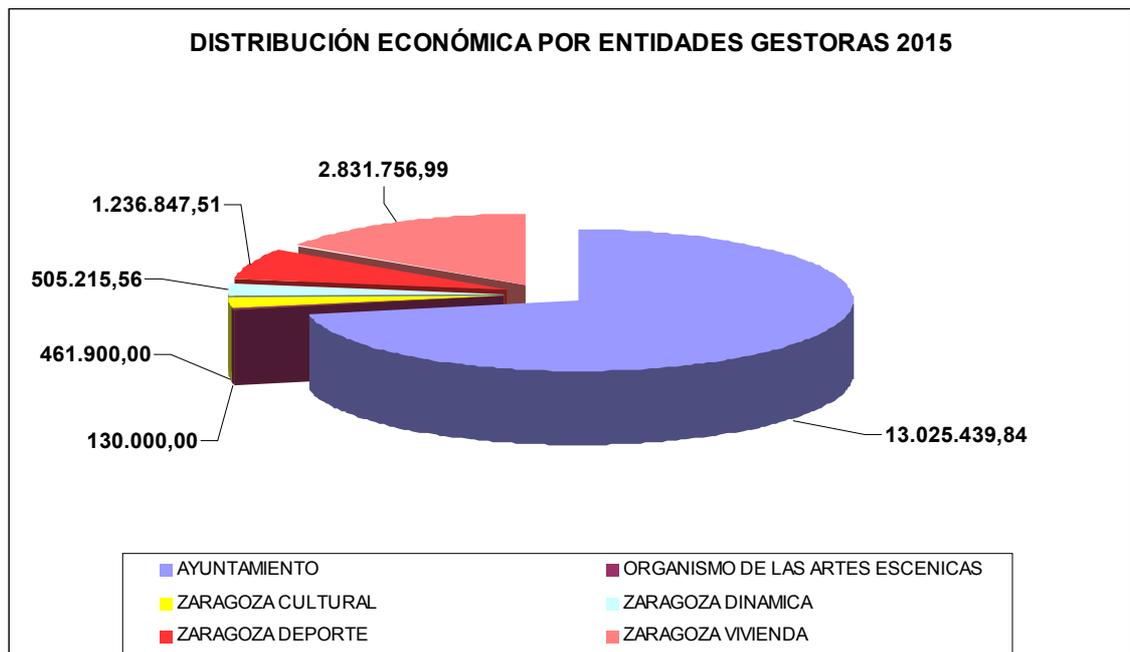
El grado de ejecución sobre los importes finales aprobados fue superior al 90% en todas las líneas estratégicas, excepto en ayudas a la vivienda y promoción del deporte.

En cuanto a la distribución de ayudas por la modalidad de concesión el cuadro siguiente refleja el desglose de las mismas.



En el conjunto de las subvenciones concedidas, un 50% de las cuantías corresponden a procesos de concurrencia competitiva, un 39% a nominativas en el Presupuesto municipal y un 11% directas, en su mayor parte, las Ayudas a la vivienda. El porcentaje de concurrencia mejoró en 2015 en relación al año anterior.

El 73% de las subvenciones municipales se gestionaron en 2015 desde el Ayuntamiento y el resto desde OOAA y Sociedades:



En relación a los denominados ámbitos, las unidades vinculadas al área de Derechos sociales son las que agrupan el 86% de las subvenciones – incluidas Zaragoza Vivienda y Zaragoza Deporte-.

PLAN ESTRATEGICO 2014/2015. ANUALIDAD 2015 FINAL - AMBITOS	Nº. LINEAS ESPECÍFICAS	IMPORTE
TURISMO ZARAGOZA	2	0,00
DISTRITOS	67	924.608,98
ESTUDIOS Y PROGRAMAS URBANISMO	1	50.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	120.000,00
MEDIO AMBIENTE	15	423.961,40
MOVILIDAD PUBLICA	1	63.000,00
O.A. ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN	3	130.000,00
OFICINA DEL MAYOR	1	6.768,00
OFICINA ECONOMICO TECNICA PRESIDENCIA	2	50.000,00
OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	7	2.781.450,00
REDES Y SISTEMAS	1	12.000,00
RELACIONES LABORALES	2	79.267,94
SERVICIOS PUBLICOS	6	279.495,00
SERVICIOS SOCIALES	45	6.927.785,63
VOLUNTARIADO Y JUVENTUD	8	726.603,70
ZARAGOZA ACTIVA, FOM Y TURISMO	7	559.999,19
ZARAGOZA CULTURAL	2	461.900,00
ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.	8	1.208.747,51
ZARAGOZA DINAMICA	3	501.890,54
ZARAGOZA VIVIENDA	5	2.471.047,75
<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>187</b>	<b>17.778.525,64</b>

Tabla . N de líneas específicas e importe 2015, por ámbitos de gestión.

### 2.3.2 Aspectos cuantitativos del ejercicio 2016.

Con independencia del informe de seguimiento de la anualidad del ejercicio 2016 que se elevará al Gobierno municipal una vez elaborado por la Mesa de Subvenciones –los servicios y entidades gestoras de las subvenciones disponen hasta el 31 de marzo para remitir las memorias de seguimiento de las diferentes líneas y convenios- los datos más significativos del ejercicio pasado, con carácter provisional, son los siguientes:

#### Ejecución de líneas específicas.

El cuadro siguiente señala las diferencias en el nº de líneas específicas entre la aprobación inicial y la situación final del Plan en el ejercicio 2016, sobre el que se efectuaron a lo largo del ejercicio, 6 modificaciones:

Líneas estratégicas	nº líneas inicial	líneas anuladas	modificadas	nuevas	nº de líneas final
ACCIÓN SOCIAL	36	0	0	1	37
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	7	0	0	0	7
ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	70	0	1	0	70
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	10	1	1	0	9
DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	8	1	0	0	7
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	13	0	0	0	13
FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	24	0	0	4	28
VIVIENDA	6	2	2	1	5
OTRAS TRANSFERENCIAS (1)	8	6	0	0	2
<b>total</b>	<b>182</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>178</b>

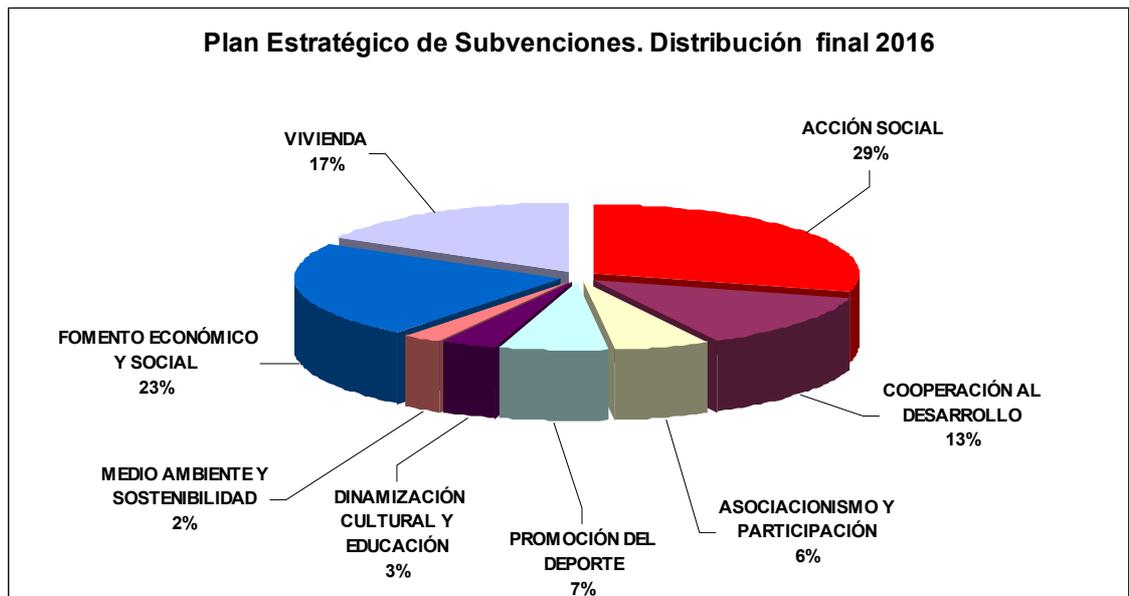
Las cantidades destinadas en el Plan estratégico de subvenciones 2016 en el ejercicio 2016 alcanzaron, en su versión inicial 20 millones de euros y en la final -después de las 6 modificaciones efectuadas a lo largo del año- la

cantidad de **22,8 millones**. La diferencia fundamental corresponde a la inclusión de las ayudas para el pago de tributos – 2,8 millones de euros- y 0,7 millones de euros destinados a programas de la línea de fomento económico y social desarrollados por el Imefez. Y a las modificaciones relativas a la eliminación del Plan de las aportaciones en concepto de cuotas de participación en las entidades, consorcios y fundaciones de las que el Ayuntamiento forma parte.

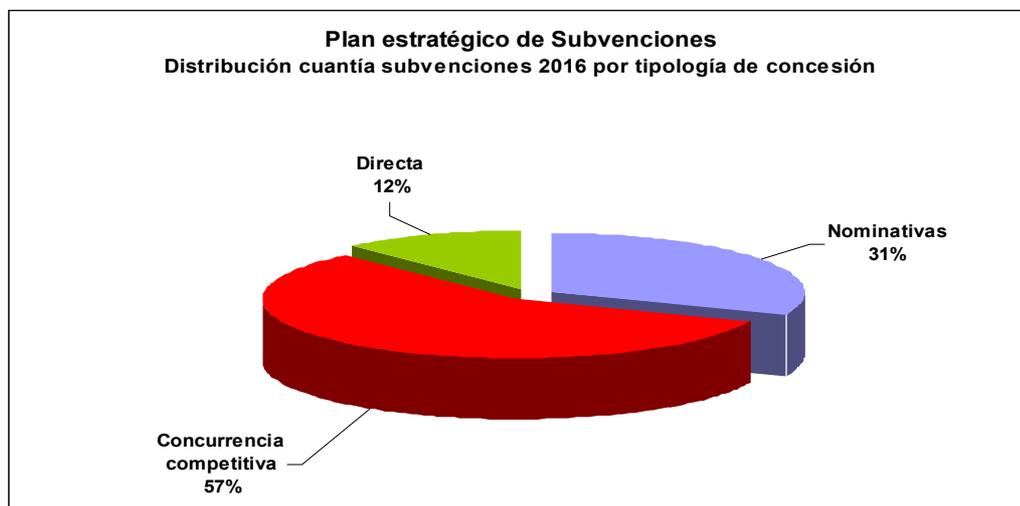
La tabla siguiente muestra la cuantía inicial y final del Plan estratégico en cada una de las líneas, y el gráfico posterior los porcentajes que cada una de ellas representa sobre el total del Plan. Acción social recibe el 29% de la totalidad, Fomento económico y social el 23% y Cooperación al desarrollo, el 13%. Dos terceras partes del dinero destinado a subvenciones tiene un carácter eminentemente social.

Líneas estratégicas	Cuantía inicial PE	Cuantía final PE	% variación
ACCIÓN SOCIAL	3.940.730	<b>6.740.730</b>	71%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.881.400	<b>2.881.400</b>	0%
ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	1.333.859	<b>1.348.859</b>	1%
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.650.000	<b>1.526.000</b>	-8%
DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	826.441	<b>766.441</b>	-7%
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	565.250	<b>565.250</b>	0%
FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	4.507.719	<b>5.200.511</b>	15%
VIVIENDA	3.682.638	<b>3.799.457</b>	3%
OTRAS TRANSFERENCIAS (1)	689.797	<b>30.000</b>	-96%
<b>total</b>	<b>20.077.833</b>	<b>22.858.647</b>	<b>14%</b>

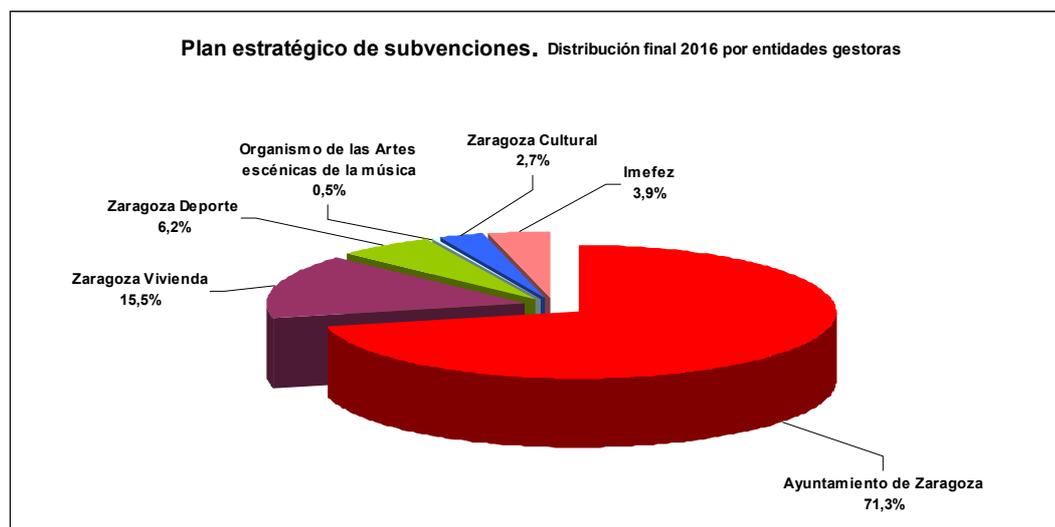
*(1) Inicialmente, en el Plan estratégico, se incluyeron las cuotas y aportaciones a las Fundaciones, Consorcios y entidades de las que el Ayuntamiento forma parte. Sin embargo, las mismas, al igual que las transferencias a OOAA y Sociedades, están excluidas por la Ley de Subvenciones y la Ordenanza municipal, puesto que no se consideran subvenciones como tal. Por eso, en la evaluación final, se han excluido de la suma total de las mismas.*



En relación a la forma de concesión, el 57% ha correspondido a subvenciones de concurrencia competitiva, el 31% son nominativas en el presupuesto y el 12% corresponden a ayudas directas, fundamentalmente las destinadas a Ayudas al alquiler de vivienda, becas de libros y comedores, convenio para comidas a domicilio, trofeos deportivos Ciudad de Zaragoza o participación de equipos en competiciones europeas, transporte sanitario o ayudas a la representación sindical o empleados municipales.



Por último, y en relación a las entidades gestoras de las subvenciones, el 71% corresponde al Ayuntamiento y el 29% a Patronatos y sociedades .



#### **2.4. La Base de Datos Municipal de Subvenciones.**

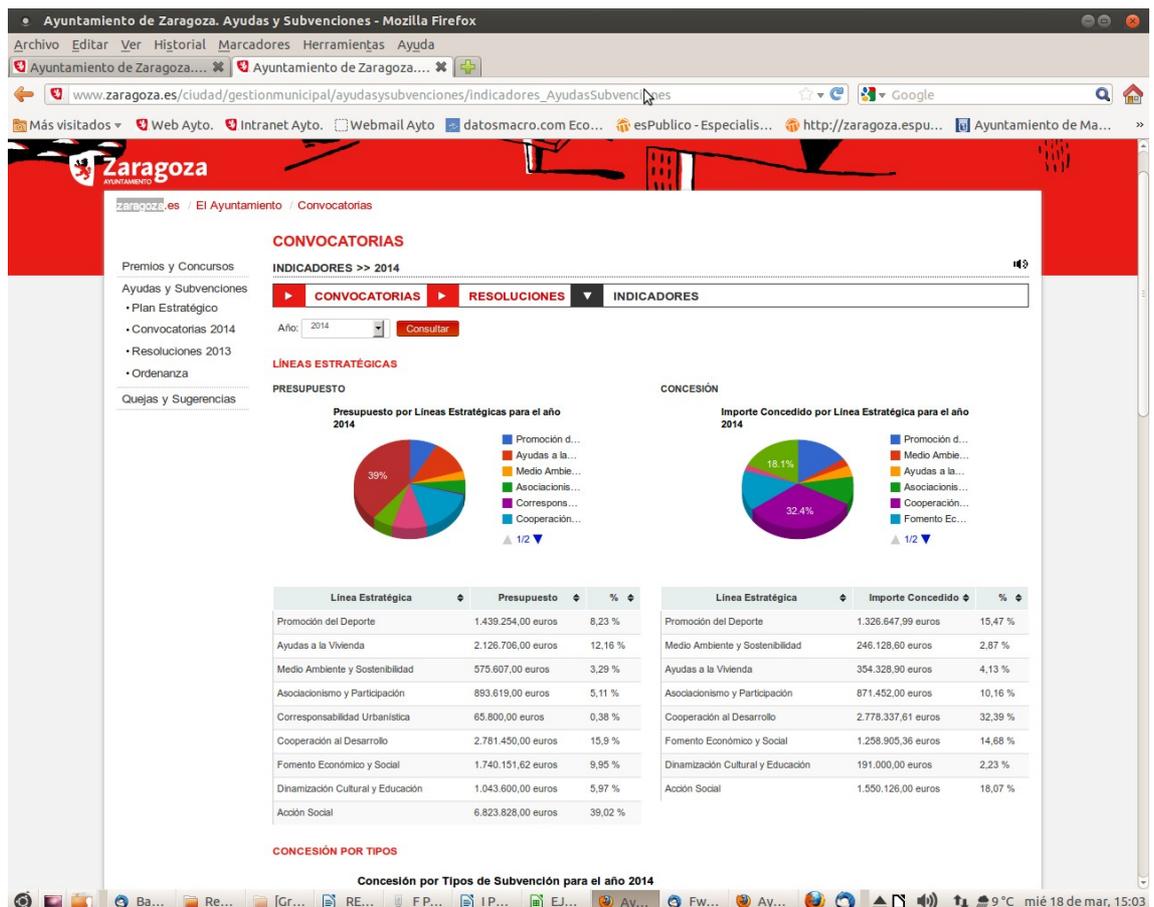
En el Ejercicio 2.014 se procedió a la implantación de la Base de **Datos de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza**, así como a aprobar la regulación de su funcionamiento.

Esta base se diseñó para la centralización de todos los datos relativos a las ayudas y subvenciones concedidas, con el fin de remitirlos a la **Base Nacional de Subvenciones**, ponerlos a disposición de los ciudadanos según lo previsto en la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre acceso a la información del Ayuntamiento de Zaragoza, así como utilizarse para la toma de decisiones de gestión.

Así mismo, la modificación completa y radical de la Base de Datos Nacional de Subvenciones ocurrida a finales de 2015- a la que la totalidad de las administraciones públicas deben de suministrar información de manera permanente sobre las subvenciones concedidas- ha obligado a un cambio profundo en el diseño de la Base de datos municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, que a su vez suministra información a la web siguiendo los criterios establecidos por la normativa relativa a la transparencia.

La **Base de Datos Municipal de Subvenciones**, además de suministrar información a la citada Base nacional, está sirviendo igualmente para el cumplimiento de lo previstos en la Ordenanza sobre Transparencia y libre acceso a la información; para ello, desde la WEB Municipal se ha realizado un aplicación que permite a los ciudadanos acceder a todos los datos de las subvenciones, una vez validados. El acceso se realiza como **datos abiertos**, por lo que cualquiera de los usuarios podrá proceder a la reutilización de los mismos. No obstante, hay que señalar que para que la base de datos

sea operativa, desde los servicios y entidades gestoras debe de enviarse la información requerida en tiempo y forma, tanto de la concesión como del pago y justificación. Ese aspecto ha mejorado ligeramente en 2016 en relación a 2015, pero se siguen teniendo retrasos, que deberían solucionarse con una mayor diligencia y esfuerzo de los gestores. No obstante, será la tramitación electrónica de las subvenciones el procedimiento que conllevará la automatización de estos procesos. Tramitación electrónica cuyo diseño está elaborado, pendiente de que por los servicios correspondientes se desarrolle y se aplique.



## **2.5.- Las subvenciones municipales en la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.**

La implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Zaragoza se está realizando en base a un procedimiento de reingeniería y simplificación de los procesos administrativos dentro del Ayuntamiento; todo ello con la implantación de la plataforma de gestión de expedientes electrónicos “Tramit@” y con el desarrollo de unos procedimientos troncales de tramitación, que a su vez permitirán gestionar de forma electrónica a cada uno de los procedimientos específicos.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha elaborado durante 2016 todo el diseño del procedimiento de ayudas y subvenciones de concurrencia competitiva, estando ya completo y revisado por los servicios gestores; se han definido los formularios comunes para el conjunto de todas las subvenciones, estando pendiente el desarrollo e implementación del procedimiento por los servicios municipales correspondientes.

### **3. ÁMBITO SUBJETIVO.**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Zaragoza en sus diversas Áreas de Gobierno, como las concedidas por sus entidades dependientes: los distintos Órganos Autónomos (Patronatos Municipales) y Sociedades municipales (de capital íntegramente municipal).

### **4. ÁMBITO TEMPORAL**

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones abarca los **ejercicios 2016 a 2019 inclusive**, estableciendo no obstante una **actualización anual** con la aprobación por el Gobierno de Zaragoza del **Anexo** correspondiente de líneas específicas en cada uno de los ejercicios, una vez aprobados los presupuestos municipales y definidas las aplicaciones del capítulo IV, tanto las correspondientes a subvenciones nominativas como las de convocatoria en concurrencia competitiva. El presente documento corresponde a la actualización para el ejercicio 2017.

## **5. LÍNEAS BÁSICAS DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Las líneas básicas de las bases reguladoras de las subvenciones han quedado definidas en la Ordenanza municipal de Subvenciones.

Las líneas básicas generales de las Convocatorias, Convenios y resoluciones para la concesión de subvenciones – independientemente de los objetivos específicos de cada una de las líneas estratégicas formuladas en el Plan- son los siguientes:

### **5.1.- Misión**

La Misión - razón de ser- del conjunto de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Zaragoza queda formulada:

**“Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad** en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, **apoyando económicamente** la labor y los proyectos de interés general desarrollados por el tejido asociativo de la ciudad, así como **propiciar la inclusión social** de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, todo ello en defensa del **principio de igualdad de oportunidades**“.

## 5.2.- Principios Generales

La regulación jurídica en materia de subvenciones en el ámbito de la Comunidad y del Estado establece unos **principios generales de actuación**, que **son elementos fundamentales del Plan Estratégico** y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) **Publicidad y concurrencia**, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello **sin perjuicio de la posible concesión directa** que, de conformidad con lo establecido en cada una de las normas aplicables, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias figurando nominativamente en los presupuestos , con carácter previo.
- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos, fijando los criterios y su ponderación para la selección de los proyectos y actividades en el caso de concurrencia.
- c) **Igualdad y no discriminación**, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados, cumpliendo los requisitos de la Ordenanza Municipal de Transparencia y en el resto de normativa sobre la materia.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas por parte de los servicios, unidades y

entidades gestoras.

f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos mas eficientes.

Todos esos principios **son aplicables al conjunto** de las Líneas y Programas de subvención del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos y Sociedades.

### **5.3.- Objetivos Generales.**

Son **Objetivos generales del presente Plan estratégico** y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para los ejercicios 2016-2019 los siguientes:

**1.- Impulsar participación social de las entidades y personas de la ciudad de Zaragoza** en cada uno de los ámbitos relativos a los derechos sociales y cooperación internacional, participación ciudadana, fomento económico, la sensibilización medioambiental, creatividad cultural, promoción del deporte, vivienda y el resto de los ámbitos y sectores de iniciativa compartida incluidos en el presente documento y en sus anexos.

**2.- Continuar con la normalización**, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de sus Organismos autónomos y Sociedades, **de un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a todas ellas.**



**3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.**

**4.- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia,** con la incorporación progresiva de la tramitación electrónica de las mismas y el apoyo al diseño de la nueva base de datos municipal de subvenciones para su publicación en la sede electrónica municipal.

**5.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,** que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.

#### **5.4.- Líneas estratégicas de Actuación para los ejercicios 2016-2019**

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades, son las siguientes:

- Línea Estratégica 1: **Acción Social.**
- Línea Estratégica 2: **Cooperación al Desarrollo.**
- Línea Estratégica 3: **Asociacionismo y Participación.**
- Línea Estratégica 4: **Promoción del Deporte.**
- Línea Estratégica 5: **Dinamización Cultural y Educación.**

- Línea Estratégica 6: **Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
- Línea Estratégica 7: **Fomento Económico y Social.**
- Línea Estratégica 8: **Vivienda**

Se fija así mismo una Línea genérica “Otras transferencias” en la que se incorporan alguna subvención de índole institucional.

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas **para cada uno de los ejercicios** serán las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento, Organismos autónomos y Sociedades mercantiles correspondientes.

La vigencia de estas líneas específicas de actuación para cada una de las líneas específicas **quedarán condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.**

### **5.5 Procedimiento de concesión.**

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza o por los Organismos Autónomos y Entidades de naturaleza pública dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza - y que en el caso de empresas públicas de naturaleza privada dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza, deberán aplicar en materia de subvenciones y ayudas los principios recogidos en la misma - **los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:**

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Zaragoza por una norma de rango legal.

Con carácter general, **la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas** en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

En las correspondientes convocatoria deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

### **5.6 Plazos de ejecución.**

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural. La Ordenanza prevé la posibilidad, no obstante, de subvenciones de carácter plurianual, si así se aprueba en los presupuestos municipales.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente

la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes convocatorias de subvenciones.

### **5.7 Financiación.**

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente - excepto que se tramiten las convocatorias por el procedimiento de tramitación anticipada, según lo establecido en las Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Las líneas específicas incluidas dentro de las Líneas estratégicas nº 1 – Acción social- y nº 2 – Cooperación al Desarrollo- podrán ser subvencionables hasta el 100% del proyecto o actividad subvencionada.

Para el resto de las líneas estratégicas del Plan, y para cada ejercicio, el anexo anual del Plan estratégico determinará el resto de líneas específicas en el que la cantidad subvencionable pueda alcanzar la totalidad del proyecto o actividad.

## **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza municipal de Subvenciones, para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se procederá a la convocatoria de la Mesa técnica de Subvenciones, que se constituirá como Comisión de Seguimiento, en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones, así como un representante de la Intervención General, un representante de la Asesoría jurídica y un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará de forma anual, en dos aspectos.

**Control económico - financiero** de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y en la normativa propia desarrollada al efecto por la misma.

**Control y seguimiento del Plan.** De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza municipal de subvenciones, dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio, el Gobierno de Zaragoza, a propuesta de la Mesa técnica de subvenciones, dará cuenta al Pleno de una Memoria de las subvenciones concedidas durante el ejercicio anterior que, en todo caso, contendrá:



- (a) Informe de la ejecución presupuestaria de las aplicaciones del Presupuesto destinadas a subvenciones.
- (b) Relación detallada de todas las subvenciones concedidas así como de su importe en cada uno de los programas de subvenciones establecidos.
- (c) Evaluación de las Líneas estratégicas establecidas en el Plan estratégico de Subvenciones con el grado de cumplimiento de los distintos objetivos fijados en el mismo.

La coordinación de la Memoria será desarrollada por la Oficina técnica a la que se encomiende el seguimiento del Plan, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones se procederá a remitir, en el primer trimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las especificaciones señaladas anteriormente.

## **7. TÍTULOS COMPETENCIALES**

Los títulos competenciales que figuran en cada una de las líneas estratégicas, deben entenderse condicionados en todo caso, por la habilitación que de las mismas establezca finalmente el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de la legislación autonómica de desarrollo.

A tal efecto, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 7/1985 RBRL, -tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad Local- .

## **8. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

En las convocatorias de subvenciones destinadas con carácter general al funcionamiento de las asociaciones o entidades o proyectos generales de las mismas, podrá recogerse que cuando el importe concedido no supere 3.000 €, en la resolución de adjudicación se podrá reseñar, junto con la subvención concedida, el porcentaje que ésta supone sobre el importe de la actividad, que tendrá carácter de reformulación, a los efectos de lo señalado en el artículo 23 de la Ordenanza municipal de Subvenciones.

## **9. TRANSPARENCIA.**

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, proyecto o acción a la que va destinada.

En el plazo máximo de un mes una vez concedidas las subvenciones por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus Organismos Autónomos y Sociedades, se procederá a la publicación de la totalidad de las mismas en la WEB municipal, y en todo caso deberán figurar a final de año.

## **10 .- LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN.**

Como Anexo al presente plan se recogen la líneas específicas de ayudas municipales, agrupadas en las correspondientes líneas estratégicas, con sus objetivos estratégicos y objetivos específicos, así como el resto de las

características de las mismas y la dotación económica inicial prevista para el ejercicio 2017. Anualmente, y en el marco del presente Plan Estratégico, deberá de aprobarse por el Gobierno de Zaragoza su actualización y el Anexo correspondiente a las líneas específicas, una vez aprobado el Presupuesto municipal de cada ejercicio.

## **11.- DELEGACION DE COMPETENCIAS.**

Los acuerdos de modificación de las líneas específicas de actuación así como las modificaciones en la composición de la Comisión de Seguimiento del Plan y otras de carácter formal, quedan delegadas en la Vicealcaldesa y Consejera de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza.



**Zaragoza**

OFICINA ECONÓMICA Y TÉCNICA  
DE PRESIDENCIA

**ANEXO**

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS y LÍNEAS  
ESPECÍFICAS para el EJERCICIO 2017**

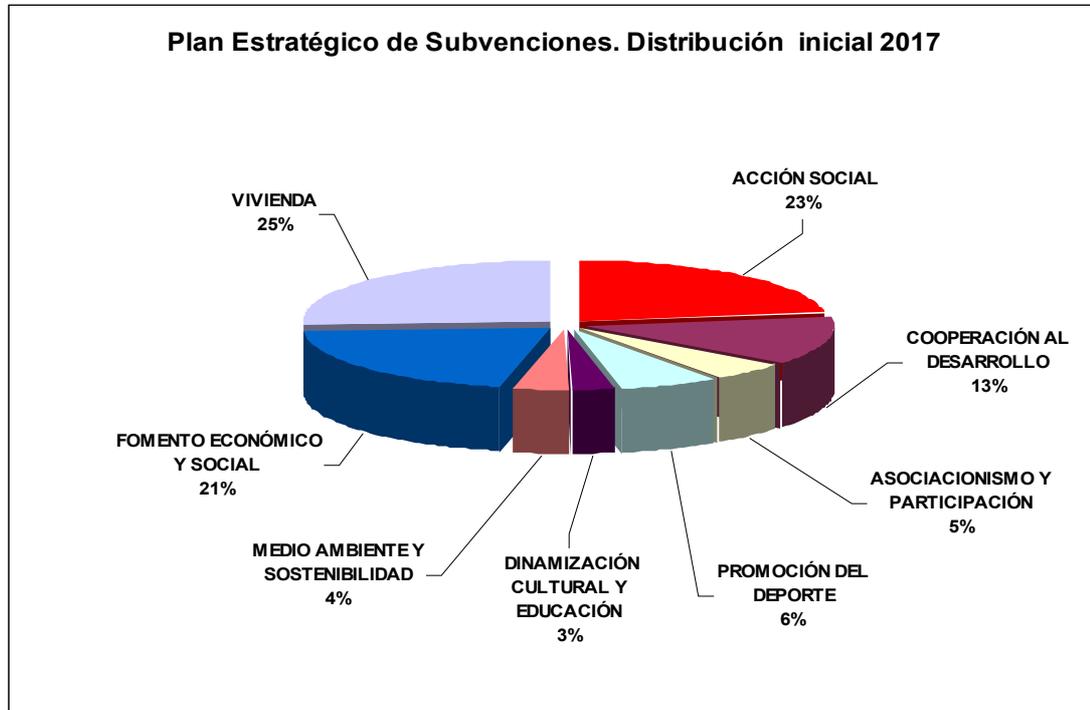
## A1.- Datos Generales para el ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2017, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Zaragoza, sus OOAA y Sociedades, asciende a **24.374.367** euros, que se desarrollan en 182 líneas específicas (bien convocatorias de concurrencia competitiva, bien subvenciones nominativas en el presupuesto definitivamente aprobado o directas).

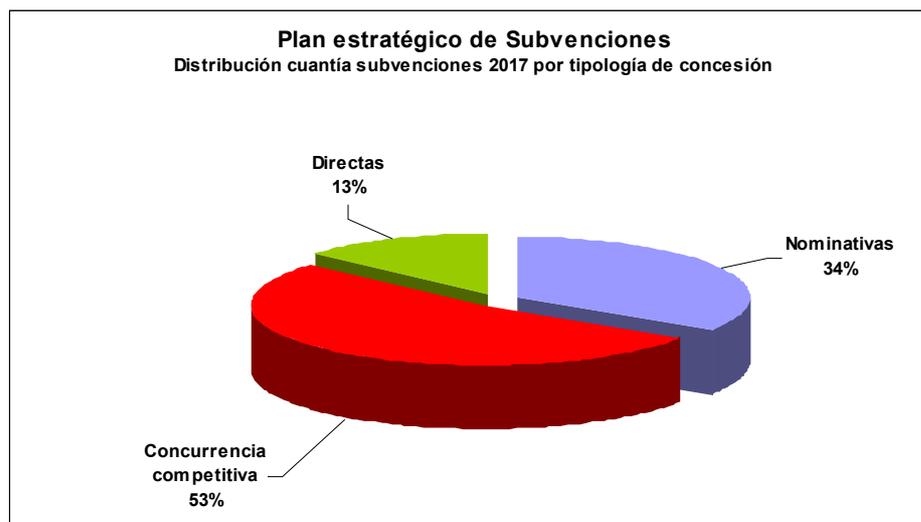
Los gráficos siguientes reflejan de forma sintética la distribución económica y nº de líneas por líneas estratégicas, y su comparación con el Plan estratégico final del ejercicio 2016 :

Lineas estratégicas	Cuantía inicial PE 2017	nº líneas inicial	Cuantía final PE 2016	% variación
ACCIÓN SOCIAL	5.561.590	41	6.740.730	-17%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.116.400	8	2.881.400	8%
ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN	1.232.825	72	1.348.859	-9%
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.556.000	8	1.526.000	2%
DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN	646.441	5	766.441	-16%
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	873.250	19	565.250	54%
FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	5.006.041	23	5.200.511	-4%
VIVIENDA	6.361.820	5	3.799.457	67%
Otras Transferencias	20.000	1	30.000	-33%
<b>total</b>	<b>24.374.367</b>	<b>182</b>	<b>22.858.647</b>	<b>7%</b>

Los mayores incrementos corresponden a Vivienda (**que incorpora recursos del ejercicio anterior, por valor de 1,8 millones de euros**), y Medio ambiente y sostenibilidad. Aunque el montante total de subvenciones se incrementa un 7% en relación al final de 2016, si descontamos la incorporación de la línea específica de Vivienda del ejercicio 2016, el resultado provoca una reducción real del 1,3%.



El siguiente gráfico refleja la distribución de la tipología de concesión:



Y por último, la distribución de la cuantía por entidades gestoras queda reflejada en la siguiente figura, en la que vemos que el Ayuntamiento gestiona casi terceras partes de la totalidad y las entidades municipales el resto, con mención especial a Zaragoza Vivienda-.



## **A.2 Porcentaje subvencionable de los proyectos y actividades para 2016.**

Las líneas específicas incluidas dentro de las Líneas estratégicas nº 1 – Acción social- y nº 2 – Cooperación al Desarrollo- podrán ser subvencionables hasta el 100% del proyecto o actividad subvencionada.

En el resto de las líneas estratégicas del Plan, y para el presente ejercicio de 2016, con carácter general el gasto subvencionable máximo será del 80% del proyecto o actividad en cada una de las líneas específicas incluidas, excepto en aquellas en las que la Convocatoria o el texto de Convenio o resolución especifique otro porcentaje, aportando informe justificativo del servicio gestor.

## LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1 : ACCIÓN SOCIAL

### Objetivo Estratégico:

Fomentar la actividad del Tercer Sector en el ámbito de la Acción Social por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera, complementariamente con la actividad directa del Ayuntamiento.

### Objetivos Específicos:

**1.1.-** Definir en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, el papel del Tercer Sector, estableciendo los correspondientes mecanismos de planificación, coordinación y colaboración, con criterios de complementariedad y priorización en la promoción de los servicios que recibe la población .

**1.2.-** Cubrir necesidades sociales de las /os ciudadanas/os y la inclusión sociolaboral de las personas con especiales dificultades, priorizando ámbitos o líneas de intervención social coordinada y corresponsablemente con el Tercer Sector Social de la ciudad.

**1.3.-** Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro en Acción Social, el fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades, el voluntariado social y la participación social activa, generando recursos de intervención social especializada que complementen la cobertura y los planes o itinerarios de intervención de los servicios sociales de titularidad municipal.

**1.4.-** Desarrollar mecanismos de coordinación eficaces con otros ámbitos de gestión municipal relacionados con la gestión de estos contenidos.

**1.5.-** Desarrollar un sistema de seguimiento administrativo de las subvenciones de los diferentes tipos establecidos legalmente.

**1.6.-** Establecer en la convocatoria de concurrencia competitiva la baremación en puntos de las propuestas presentadas combinando la valoración del proyecto y de la entidad que la presente.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales y/o plurianuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 5.561.590 €

**Procedimiento de concesión :**

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios o resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, por razones de interés público, social, económico o humanitario.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias, Convenios de colaboración específicos o Resoluciones para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

## Líneas específicas de subvención

LINEA ESTRATEGICA 1 ACCION SOCIAL						
ORG	PROGR MA	ECONÓMI CO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE 2017	MODALIDAD
ACS	2314	48900	CONVENIO CIUDADES AMIGAS DE INFANCIA	SERVICIOS SOCIALES	20.000,00	NOMINATIVA
ACS	2317	48000	CONVENIO FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	SERVICIOS SOCIALES	25.000,00	NOMINATIVA
ACS	2317	48001	CONVENIO CENTRO SOLIDARIDAD ZARAGOZA REHABILITACIÓN DROGODEPENDENCIA	SERVICIOS SOCIALES	45.000,00	NOMINATIVA
ACS	2317	48002	CONVENIO CENTRO ALBA PRVENCIÓN VIH Y PROMOCIÓN SALUD	SERVICIOS SOCIALES	60.000,00	NOMINATIVA
ACS	2311	48900	AYUDAS GASTOS VIVIENDA, TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES (PROPOSICION NORMATIVA 11)	SERVICIOS SOCIALES	1.190.000,00	CONCURRENCIA PTO SIMPLIFICADO
ACS	2313	48900	PROGRAMA RESPIRO Y APOYO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	100.000,00	DIRECTA / CONCURRENCIA
ACS	2313	48917	CONVENIO LA CARIDAD. COMIDA A DOMICILIO CIUDAD	SERVICIOS SOCIALES	450.000,00	DIRECTA
ACS	2314	48000	CONVENIO ATENCION INFANCIA. GUSANTINA	SERVICIOS SOCIALES	62.000,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48001	CONVENIO ATENCION INFANCIA .KAIROS	SERVICIOS SOCIALES	36.500,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48002	CONVENIO ATENCION INFANCIA. PANDORA	SERVICIOS SOCIALES	10.500,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48003	CONVENIO ATENCION INFANCIA. ADUNARE	SERVICIOS SOCIALES	65.000,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48004	CONVENIO ATENCION INFANCIA.TREBOL	SERVICIOS SOCIALES	29.000,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48005	CONVENIO ATENCIÓN INFANCIA HIJAS CARIDAD (LA ALDEA)	SERVICIOS SOCIALES	140.000,00	NOMINATIVA
ACS	2314	48915	CONVENIO CON ENTIDAD ADCARA: GESTION ABSENTISMO ESCOLAR	SERVICIOS SOCIALES	20.000,00	NOMINATIVA

ACS	2315	48000	SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	1.500.000,00	CONCURRENCIA
ACS	2315	48013	CONVENIO CERMI ATENCIÓN DISCAPACIDAD	SERVICIOS SOCIALES	15.000,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48014	CONVENIO HERMANDAD SANGRE DE CRISTO	SERVICIOS SOCIALES	82.430,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48901	CONVENIO FABZ: DESIGUALDAD SOCIAL	SERVICIO SOCIALES	45.000,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48902	CONCURSOS Y PREMIOS ACCION SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	9.000,00	CONCURRENCIA
ACS	2315	48907	CONVENIO LA BEZINDALLA S.C. INICIATIVA SOCIAL. DESARROLLO COMUNITARIO ZONAS VULNERABLES OLIVER	SERVICIOS SOCIALES	45.000,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48010	CONVENIO HERMANDAD REFUGIO	SERVICIOS SOCIALES	26.450,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48015	CONVENIO COLABORACION BANCO DE ALIMENTOS	SERVICIOS SOCIALES	10.000,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48016	CONVENIO CÁRITAS INTERVENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	SERVICIOS SOCIALES	70.000,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48021	AYUDAS TRANSEUNTES. CASA ABIERTA. MODULO INSERCIÓN. BECAS HOUSING I	SERVICIOS SOCIALES	12.000,00	DIRECTA
ACS	2316	48022	CONVENIO ASOCIACION AGUSTINA DE ARAGON: PROYECTO DUCHAS Y LAVADORAS	SERVICIOS SOCIALES	22.820,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48025	CONVENIO PARROQUIA DEL CARMEN: COMEDOR SOCIAL Y ALOJAMIENTO TEMPORAL	SERVICIOS SOCIALES	40.000,00	NOMINATIVA
ACS	2316	48027	CONVENIO CON R. SAN VICENTE PAUL: ALOJAMIENTO ALTERNATIVO "PUENTE"	SERVICIOS SOCIALES	30.780,00	NOMINATIVA

ACS	2317	48903	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	SERVICIOS SOCIALES	7.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48006	CONVENIO FUNDACION EL TRANVIA: CENTRO MUNICIPAL TRAMALENA	SERVICIOS SOCIALES	120.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48007	CONVENIO EL TRANVIA: ACTIVIDADES INFANCIA, MUJER,FAMILIA E INMIGRANTES	SERVICIOS SOCIALES	215.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48900	CONVENIO ALMOZARA	SERVICIOS SOCIALES	21.600,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48901	FUNDACION FEDERICO OZANAM: CHABOLISMO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES	SERVICIOS SOCIALES	218.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48905	CONVENIO CC.OO. Y UGT . ASESORIA INMIGRANTES	SERVICIOS SOCIALES	26.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2317	48909	CONVENIO ASOCIACION PROMOCION GITANA PROGRAMA MEDIADORES	SERVICIOS SOCIALES	76.000,00	NOMINATIVA	
ACS	2319	48003	CONVENIO HIJAS DE LA CARIDAD CASA AMPARO	SERVICIOS SOCIALES	70.000,00	NOMINATIVA	
IGL	2317	48026	CONVENIO CÁRITAS FOGARAL	SERVICIOS SOCIALES	16.510,00	NOMINATIVA	
PIN	2315	48901	CONVENIO OZANAM. CARRERA GANCHO	SERVICIOS SOCIALES	25.000,00	NOMINATIVA	
PIN	2313	48002	CONVENIO CON LA CARIDAD: PROGRAMAS DE COMIDAS A DOMICILIO PICH Y CENTRO LOS SITIOS	SERVICIOS SOCIALES	275.000,00	NOMINATIVA	
PIN	2314	48030	PICH:BECAS LIBROS Y COMEDORES	SERVICIOS SOCIALES	120.000,00	DIRECTA	
PIN	2315	48900	PICH: CONV GUSANTINA. PY DE INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA DE CARGAS FAMILIARES	SERVICIOS SOCIALES	60.000,00	NOMINATIVA	
PIN	2315	48906	PICH:CONVENIO AMEDIAR. PROYECTO INTERMEDIACION COMUNITARIA	SERVICIOS SOCIALES	150.000,00	NOMINATIVA	
			<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 1 ACCIÓN SOCIAL</b>			<b>5.561.590,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### Objetivo Estratégico:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local y aquellas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía zaragozana, todo ello con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en Septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

### Objetivos Específicos:

- 1.1.- Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos más desfavorecidos, entendiendo por tales: alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de autoabastecimiento.
- 1.2.- Contribuir al desarrollo económico y social de dichos pueblos, mediante programas cuyas acciones deban realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, orientados a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo, reparación de daños medioambientales y atención integral de las necesidades socioeconómicas de la comunidad destinataria así como al fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la participación de los pueblos y de sus organizaciones y al fomento del respeto y protección a los derechos humanos.
- 1.3.- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y a salvar y preservar vidas humanas.
- 1.4.- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia para atender las necesidades de población refugiada a consecuencia de los conflictos armados en Oriente Medio, con especial incidencia sobre la población siria e irakí, prestando la ayuda en el entorno geográfico más inmediato.
- 1.5.- Apoyar la Educación para el Desarrollo que comprende acciones de sensibilización, formación para el desarrollo sostenible y movilización social, ejecutadas en la ciudad de Zaragoza así como la información y extensión de las iniciativas de Comercio Justo y consumo responsable.
- 1.6.- Apoyar a las ONGDs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo.
- 1.7.- Reforzar los vínculos de amistad y cooperación establecidos con las ciudades hermanadas en clave de cooperación con Zaragoza, promoviendo todo tipo de acciones de cooperación e intercambio.

**1.8.-** Promover el Codesarrollo entendiendo como tal, actuaciones coordinadas tendentes a mejorar la capacidad de los colectivos de inmigrantes en la ciudad de Zaragoza y facilitar acciones de desarrollo en sus países de origen.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 3.116.400 €.

**Procedimiento de concesión :**

El procedimiento de concesión para la ejecución será el de concurrencia competitiva con carácter general. Excepcionalmente, podrán atenderse acciones de Emergencia o Ayuda Humanitaria planteadas en el marco del Comité Autonómico de Emergencias, en los términos recogidos en las Bases Regulatoras. Así mismo, se concederá subvención directa, mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, consistirá en la elaboración de las correspondientes Bases Regulatoras de Cooperación al Desarrollo. Para las de concesión en régimen de concurrencia competitiva se publicará la correspondiente Convocatoria. Se tramitará la concesión directa, mediante convenios a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto; con carácter excepcional se tramitará la concesión directa en los supuestos de Emergencia y otros establecidos en Bases Regulatoras.

## Líneas específicas de subvención:

LINEA ESTRATEGICA 2 COOPERACION AL DESARROLLO						
ORG	PROGrama	ECONÓMI CO	LINEA DE SUBVENCION	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
ACS	2315	48001	SUBVENCIONES COOPERACION AL DESARROLLO	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	2.000.000,00	CONCURRENCIA / DIRECTA
ACS	2315	48001	SUBVENCIONES ACOGIDA DE REFUGIADOS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	150.000,00	CONCURRENCIA / DIRECTA
ACS	2315	48019	CONVENIO UMDRAIGA: PROMOCION DERECHOS HUMANOS SAHARA OCCIDENTAL	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	15.000,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48035	CONVENIO FEDERACIÓN ARAGONESA DE SOLIDARIDAD	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	36.450,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48903	CONVENIO MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD.VACACIONES EN PAZ	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	30.000,00	NOMINATIVA
ACS	2315	48918	CONVENIO ASOCIACION PARA EL HERMANAMIENTO DE LEON (NICARAGUA)-ZARAGOZA	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	49.950,00	NOMINATIVA
ACS	2315	78000	PROYECTOS COOPERACION DESARROLLO	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	825.000,00	CONCURRENCIA / DIRECTA
ACS	2315	48910	CONVENIO UNIVERSIDAD ZARAGOZA. CATEDRA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	OFICINA TEC Y PLAN Y PRO DE SERV SOCIALES	10.000,00	NOMINATIVA
			<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATEGICA 2 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>		<b>3.116.400,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

### Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo vecinal, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

### Objetivos Específicos:

- 3.1.-** Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.
- 3.2.-** Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.
- 3.3.-** Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.
- 3.4.-** Colaborar con las comisiones de festejos de los distritos y/o barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.
- 3.5.-** Proteger y defender los derechos de los consumidores y usuarios.
- 3.6.-** Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, de las asociaciones como entidades colaboradoras de la administración municipal, especialmente en el ejercicio de las funciones de información y asesoramiento a los consumidores.
- 3.7.-** Favorecer la coordinación de las actuaciones de las asociaciones de consumidores y usuarios, cuyas actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia municipal, en relación a la información, asesoramiento y mediación en la resolución de conflictos para la protección de los consumidores y usuarios.
- 3.8.-** Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, a través de otros jóvenes que ejercen de antenas informativas del CIPAJ, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes que participen en el proyecto, y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.
- 3.9.-** Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.

**3.10.-** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas, previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

**3.11.-** Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud, previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

**Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales

**Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 1.232.825 €

**Procedimiento de concesión :**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención y tramitación mediante convenios o resoluciones a las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

## Líneas específicas de subvención:

LINEA ESTRATEGICA 3 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION						
ORG	PROG MA	ECONÓMI CO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
ACT	3261	48400	SUBVENCION A AMPAS ACTUR	DISTRITOS	9.721,00	CONCURRENCIA
ACT	3381	48300	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO ACTUR	DISTRITOS	7.171,00	CONCURRENCIA
ACT	9241	48203	SUBVENCIONES A AA.VV. ACTUR	DISTRITOS	8.764,00	CONCURRENCIA
ACT	9241	48500	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. ACTUR	DISTRITOS	7.171,00	CONCURRENCIA
CEN	3261	48401	SUBVENCION A AMPAS CENTRO	DISTRITOS	7.378,00	CONCURRENCIA
CEN	9241	48205	SUBVENCION A AA.VV. CENTRO	DISTRITOS	5.578,00	CONCURRENCIA
CEN	9241	48501	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. CENTRO	DISTRITOS	3.187,00	CONCURRENCIA
CHI	3261	48402	SUBVENCION A AMPAS CASCO HISTORICO	DISTRITOS	5.370,00	CONCURRENCIA
CHI	3381	48301	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO CASCO HISTORICO	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
CHI	9241	48207	SUBVENCIONES A AA.VV. CASCO HISTORICO	DISTRITOS	11.156,00	CONCURRENCIA
CHI	9241	48502	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. CASCO HISTORICO	DISTRITOS	13.546,00	CONCURRENCIA
CON	4931	48915	SUBVENCIONES Y CONVENIOS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	SERVICIOS PUBLICOS	30.000,00	CONCURRENCIA
CSB	3261	48403	SUBVENCION A AMPAS CASABLANCA	DISTRITOS	2.343,00	CONCURRENCIA

3381	48302	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO CASABLANCA	DISTRITOS	4.781,00	CONCURRENCIA
9241	48209	SUBVENCIONES A AA.VV. CASABLANCA	DISTRITOS	1.984,00	CONCURRENCIA
9241	48503	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. CASABLANCA	DISTRITOS	5.976,00	CONCURRENCIA
3261	48404	SUBVENCION A AMPAS DELICIAS	DISTRITOS	9.354,00	CONCURRENCIA
3381	48303	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO DELICIAS	DISTRITOS	15.936,00	CONCURRENCIA
9241	48211	SUBVENCION A AA.VV. DELICIAS	DISTRITOS	17.530,00	CONCURRENCIA
9241	48504	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. DELICIAS	DISTRITOS	15.936,00	CONCURRENCIA
3261	48405	SUBVENCION A AMPAS EL RABAL	DISTRITOS	11.713,00	CONCURRENCIA
3381	48304	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO EL RABAL	DISTRITOS	7.171,00	CONCURRENCIA
9241	48213	SUBVENCIONES A AA.VV. EL RABAL	DISTRITOS	13.546,00	CONCURRENCIA
9241	48505	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. EL RABAL	DISTRITOS	13.546,00	CONCURRENCIA
3371	48931	CIPAJ.CONCIERTO CON UNIVERSIDAD	JUVENTUD	36.000,00	NOMINATIVA
3371	48932	FONDO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES JUVENILES	JUVENTUD	195.558,00	CONCURRENCIA
3371	48933	CONVENIO CON CC.OO. Y UGT PARA LA EMANCIPACION JOVEN	JUVENTUD	45.000,00	NOMINATIVA

3371	48934	ANTENAS INFORMATIVAS	JUVENTUD	25.050,00	CONCURRENCIA
3371	48935	COLABORACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS	JUVENTUD	10.000,00	NOMINATIVA
3373	48900	CONSEJO DE LA JUVENTUD	JUVENTUD	110.000,00	NOMINATIVA
3261	48406	SUBVENCION A AMPAS LA ALMOZARA	DISTRITOS	5.275,00	CONCURRENCIA
3381	48305	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO LA ALMOZARA	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48215	SUBVENCIONES A AA.VV. LA ALMOZARA	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
9241	48506	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. LA ALMOZARA	DISTRITOS	3.984,00	CONCURRENCIA
3261	48407	SUBVENCION A AMPAS LAS FUENTES	DISTRITOS	2.964,00	CONCURRENCIA
3381	48306	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO LAS FUENTES	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48216	SUBVENCION A AA.VV. LAS FUENTES	DISTRITOS	8.764,00	CONCURRENCIA
9241	48507	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. LAS FUENTES	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
3261	48408	SUBVENCION A AMPAS MIRALBUENO	DISTRITOS	2.343,00	CONCURRENCIA
3381	48307	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO MIRALBUENO	DISTRITOS	7.244,00	CONCURRENCIA
9241	48217	SUBVENCIONES A AA.VV. MIRALBUENO	DISTRITOS	5.158,00	CONCURRENCIA

9241	48508	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. MIRALBUENO	DISTRITOS	5.976,00	CONCURRENCIA
3261	48409	SUBVENCION A AMPAS OLIVER-VALDEFIERRO	DISTRITOS	4.382,00	CONCURRENCIA
3381	48308	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO OLIVER-VALDEFIERRO	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48218	SUBVENCION A AA.VV. OLIVER-VALDEFIERRO	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48509	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. OLIVER-VALDEFIERRO	DISTRITOS	3.984,00	CONCURRENCIA
9241	48954	CONVENIO FABZ.PROGRAMACION APOYO A ENTIDADES VECINALES	DISTRITOS	29.000,00	NOMINATIVA
9241	48955	APOYO MANTENIMIENTO FABZ	DISTRITOS	71.000,00	NOMINATIVA
9241	48957	APOYO MANTENIMIENTO UNIÓN VECINAL CAESARAGUSTA	DISTRITOS	71.000,00	NOMINATIVA
9242	48900	CONVENIO CON COORDINADORA ARAGONESA DEL VOLUNTARIADO	UNIDAD DE VOLUNTARIADO	22.900,00	NOMINATIVA
3261	48410	SUBVENCION A AMPAS RURALES	DISTRITOS	10.720,00	CONCURRENCIA
3381	48309	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO RURAL	DISTRITOS	47.766,00	CONCURRENCIA
9241	48214	SUBVENCION A ASOCIACIONES DE VECINOS. DISTRITO RURAL	DISTRITOS	30.574,00	CONCURRENCIA
9241	48511	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS RURALES	DISTRITOS	63.999,00	CONCURRENCIA
3261	48411	SUBVENCION A AMPAS SANTA ISABEL	DISTRITOS	1.863,00	CONCURRENCIA
3381	48310	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO SANTA ISABEL	DISTRITOS	4.781,00	CONCURRENCIA

9241	48219	SUBVENCIONES A AA.VV. SANTA ISABEL	DISTRITOS	1.983,00	CONCURRENCIA
9241	48512	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. SANTA ISABEL	DISTRITOS	7.570,00	CONCURRENCIA
3261	48412	SUBVENCION A AMPAS SAN JOSE	DISTRITOS	6.072,00	CONCURRENCIA
3381	48311	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO SAN JOSE	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48220	SUBVENCIONES A AA.VV. SAN JOSE	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
9241	48513	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. SAN JOSE	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
3261	48413	SUBVENCION A AMPAS TORRERO	DISTRITOS	4.017,00	CONCURRENCIA
3381	48312	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO TORRERO	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48221	SUBVENCIONES A AA.VV. TORRERO	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
9241	48514	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. TORRERO	DISTRITOS	7.171,00	CONCURRENCIA
3261	48414	SUBVENCION A AMPAS UNIVERSIDAD	DISTRITOS	11.298,00	CONCURRENCIA
3381	48313	COMISIONES DE FESTEJOS. DISTRITO UNIVERSIDAD	DISTRITOS	6.375,00	CONCURRENCIA
9241	48222	SUBVENCION A AA.VV. UNIVERSIDAD	DISTRITOS	8.764,00	CONCURRENCIA
9241	48515	SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. UNIVERSIDAD	DISTRITOS	7.967,00	CONCURRENCIA
2317	48900	CONCURSOS PARA PROMOCIÓN JUVENIL	JUVENTUD	12.000,00	CONCURRENCIA
9241	48900	SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VENCINAL	DISTRITOS	21.005,00	CONCURRENCIA
<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 3 ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN</b>				<b>1.232.825,00</b>	

*Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019. Ejercicio 2017*

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE

### Objetivo Estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

### Objetivos Específicos:

4.1.- Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.

4.2.- Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.

4.3.-Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.

4.4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos y privados concertados a través de las AMPAS

4.5.-Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zaragoza .

4.6.- Promocionar la ciudad a través del apoyo a la realización de acontecimientos deportivos de máximo nivel mediante dos instrumentos: Convocatoria de ayudas para actividades de carácter nacional y el programa específico Trofeos "CIUDAD DE ZARAGOZA".

4.7.- Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.

4.8.- Favorecer la práctica deportiva fuera del horario escolar de los niños integrantes de unidades familiares de renta baja.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

### Fuentes de financiación:

El Presupuesto Municipal y de la entidad Zaragoza Deporte Municipal, SAU, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas, que podrán ser completados con otras aportaciones Públicas o privadas

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 1.556.000 €

**Procedimiento de concesión :**

Concurrencia competitiva y en particular el recogido en cada línea específica.

**Líneas específicas de subvención:**

LINEA ESTRATEGICA 4 PROMOCION DEL DEPORTE							
ORG	PROG MA	ECONÓMI CO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD	
DEP	3421	48900	APORTACION A ENTIDADES GESTORAS DE C.M.F Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	140.000,00	CONCURRENCIA	
ZDM	3411	44940	AYUDAS ECONÓMICAS A EQUIPOS MÁXIMO NIVEL	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	660.000,00	CONCURRENCIA	
ZDM	3411	44940	AYUDAS ECONÓMICAS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER NACIONAL	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	50.000,00	CONCURRENCIA	
ZDM	3411	44940	PROGRAMA TROFEOS CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	120.000,00	DIRECTA	
ZDM	3411	44940	COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES EUROPEAS	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	86.000,00	DIRECTA	
ZDM	3411	44941	AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS BASE	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	320.000,00	CONCURRENCIA	
ZDM	3411	44941	AYUDAS ECONÓMICAS AL DEPORTE ESCOLAR	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	80.000,00	CONCURRENCIA	
ZDM	3411	44944	AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR	ZARAGOZA DEPORTE MCPAL S.A.U.	100.000,00	CONCURRENCIA	
			<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 4 PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>			<b>1.556.000,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5 : DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN

### Objetivo Estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los y las agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural y los modelos de gestión.

### Objetivos Específicos:

**1.1.-** Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional aragonesa realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

**1.2.-** Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.

**1.3.-** Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.

**1.4.-** Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.

**1.5.-** Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.

**1.6.-** Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.

**1.7.-** Apoyar y fomentar la cultura comunitaria y la profesionalización de los agentes culturales: capacitación de los y las profesionales, el diseño social y el diseño colaborativo; el tejido de redes de cooperación; el fomento de la participación activa de la ciudadanía en el hecho cultural; la inclusión social; la dinamización de la actividad cultural en los barrios; la investigación que tengan a la cultura en su ámbito de estudio y la transformación urbana y social a través de la creatividad.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

### Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de Zaragoza Cultural y del OA de las Artes escénicas y de la Imagen, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias reco-

gidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 646.441 €.

**Procedimiento de concesión:**

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y tramitación mediante convenios o Resoluciones con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

**Líneas específicas de subvención:**

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN						
ORG	PROG MA	ECONÓMI CO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
AEI	3341	47902	CONVENIO CON EL TEATRO ARBOLE	O.A. ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN	55.000,00	NOMINATIVA
AEI	3341	47901	CONVENIO CON TEATRO DE LA ESTACION	O.A. ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN	55.000,00	NOMINATIVA
CUL	3341	48902	APORTACION FUNDACION LABORDETA	CULTURA	50.000,00	NOMINATIVA
ZCU	3341	44921	CONVOCATORIA APOYO A PROYECTOS CULTURALES	ZARAGOZA CULTURAL	458.441,00	CONCURRENCIA
ZCU	3341	44923	CONVENIO COLABORACIÓN "COMISIÓN PERMANENTE DEL LIBRO DE ZARAGOZA (COPELI)"	ZARAGOZA CULTURAL	28.000,00	NOMINATIVA
<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 5 DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN</b>					<b>646.441,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 : MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### Objetivo Estratégico:

Alcanzar los objetivos de protección y de mejora del medio ambiente urbano, así como los objetivos del desarrollo sostenible en el término municipal.

### Objetivos Específicos:

6.1.- Divulgar y formar en el medio ambiente urbano.

6.2.- Mejorar y recuperar la biodiversidad en la ciudad a través de la mejora, protección y puesta en valor de las áreas naturales y espacios de biodiversidad propios de la ciudad (Parques municipales, áreas naturales municipales y otras existentes en el término municipal de Zaragoza).

6.3.- Lucha contra el cambio climático y racionalización en el uso de recursos naturales por parte de la ciudadanía (agua, energía, buenas prácticas ambientales...).

6.4.- Divulgar el conocimiento de los recursos naturales de que dispone la ciudad como el elemento imprescindible para el bienestar ciudadano.

6.5.- Fomentar de la actividad colaborativa para el estudio por indicadores de la calidad ambiental de la ciudad de Zaragoza.

6.6.- Fomentar la utilización en la ciudad de medios de transporte sostenibles.

6.7.- Fomentar los comportamientos de consumo de cercanía y agroecológicos en beneficio de la sostenibilidad integral.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales y plurianuales.

### Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

### Costes Económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 873.250 €.

**Procedimiento de concesión :**

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y mediante convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

## Lineas específicas de subvención:

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD						
ORG	PROGRA MA	ECONÓMI CO	LINEA DE SUBVENCION	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
LIM	1622	48900	CONVENIO CCOO. MOVILIDAD SOSTENIBLE A GRANDES CENTROS DE TRABAJO	MEDIO AMBIENTE	50.000,00	NOMINATIVA
MAM	1711	48937	DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PARQUE OLIVER.CONVENIO COORDINADORA PARQUE OLIVER	MEDIO AMBIENTE	5.950,00	NOMINATIVA
MAM	1722	48901	A ANSAR: GESTION Y ATENCIÓN CENTRO DE VISITANTES GALACHO JUSLIBOL	MEDIO AMBIENTE	39.000,00	NOMINATIVA
MAM	1722	48949	CONVENIO PAI. EDUCACION DINAMIZACION ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE	16.000,00	NOMINATIVA
MAM	1723	48945	CONVENIO VOLUNTA RIOS-ARAGON	MEDIO AMBIENTE	9.500,00	NOMINATIVA
MAM	4191	48900	PROYECTO HUERTAS LIFE KM 0. BANCO TIERRAS, MARCA. CONVENIO UAGA	MEDIO AMBIENTE	50.000,00	NOMINATIVA
MAM	4191	48901	PROYECTO HUERTAS LIFE KM.0 . ESCUELA AGRÍCOLA Y PARCELA 0. CONVENIO CERA I	MEDIO AMBIENTE	55.000,00	NOMINATIVA
MOV	1341	48951	CONVENIO CALA Y PEDAL	MOVILIDAD PUBLICA	63.000,00	NOMINATIVA
OPA	3111	48903	CONVENIO ADPCA – COLABORACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL	SERVICIOS PUBLICOS	15.000,00	NOMINATIVA
OPA	3111	48901	SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PROTECCION ANIMAL	SERVICIOS PUBLICOS	40.000,00	CONCURRENCIA
OPA	3111	48902	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	SERVICIOS PUBLICOS	95.000,00	NOMINATIVA

1711	48930	CONVENIO CON SEO : ACTIVIDADES DE PROMOCION PARQUE JOSE ANTONIO LABORDETA	PARQUES Y JARDINES	6.800,00	NOMINATIVA
1722	48900	CONTROL CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. CONVENIO CIEMAT (PLU 2017-23)	MEDIO AMBIENTE	50.000,00	NOMINATIVA
1722	48902	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. CONVENIO UNIVERSIDAD ZARAGOZA	MEDIO AMBIENTE	90.000,00	NOMINATIVA
4412	47901	CONV. ADOC. PROVINC. AUTOTAXI ZARAGOZA: EXT. TAXI ADAPTADO DISCAPACITADOS Y OTROS	MOVILIDAD	180.000,00	NOMINATIVA
1341	48900	CONVENIO INTERNACIONAL BICILETA. CONVENIO COLECTIVO PEDALEA- CON BICI	MOVILIDAD	50.000,00	NOMINATIVA
1341	48901	ACTUACIONES Y ESTUDIOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. CONVENIO UNIVERSIDAD	MOVILIDAD	20.000,00	NOMINATIVA
3111	48900	CONV. COLEGIO VETERINARIOS. ATENCION VETERINARIA ANIMALES FAMILIAS SIN	SERVICIOS PUBLICOS	30.000,00	NOMINATIVA
1711	48200	CONVENIO A.VV. MANUEL VIOLA: DINAMIZACIÓN JARDIN VERTICAL	PARQUES Y JARDINES	8.000,00	NOMIATIVA
<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 6 MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>				<b>873.250,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7 : FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

### Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza.

### Objetivos Específicos:

**7.1.-** Apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento social, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**7.2.-** Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las federaciones de comercio, de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.

**7.3.-** Reforzar las aptitudes y las competencias de los individuos, sobre todo de los jóvenes, que siguen una primera formación profesional, con independencia de su nivel, fomentando la movilidad europea para tener una experiencia laboral en el extranjero, mediante becas de movilidad individual.

**7.4.-** Promocionar Zaragoza como destino turístico nacional e internacional, reforzando los vínculos con los operadores turísticos públicos y privados, potenciando la innovación y dinamismo de la oferta, optimizando los costes para conseguir servicios sostenibles.

**7.5.-** Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.

**7.6.-** Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.

**7.7.-** Apoyar e impulsar la creación y sostenibilidad de comercio local.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

### Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas. La línea específica Becas Movilidad esta cuenta con financiación de un programa europeo.

### Costes Económicos:

Los costes previstos para el ejercicio 2017 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que ascienden a un total de 5.006.041 €.

**Procedimiento de concesión :**

El procedimiento de concesión para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará en concurrencia competitiva y tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente en el presupuesto.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes convocatorias y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

**Lineas específicas de subvención:**

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL						
ORG	PROGMA	ECONÓMICO	LINEA DE SUBVENCION	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
ACS	2318	48910	PICH:CONVENIO CON FUNDACIÓN OZANAM PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	1.173.000,00	NOMINATIVA
ACS	2318	48914	PIBO (10.1)CONVENIO CON CONSOLIDA PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	362.757,00	NOMINATIVA
ALC	9221	48901	PLAN ESTRATEGICO Y EBROPOLIS	ESTUDIOS Y PROGRAMAS URBANISMO	75.000,00	NOMINATIVA
TZA	4320	47001	CONVENIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA TURISMO	15.000,00	NOMINATIVA
FOM	2318	48008	CONVENIO CON FUNDACIÓN PICARRAL PARA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL MAPISER Y SERPI	SERVICIOS SOCIALES	110.000,00	NOMINATIVA
FOM	2318	48901	CONVENIO CON TRANVIASER PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	247.500,00	NOMINATIVA
FOM	2318	48902	CONVENIO CON AREI PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	920.000,00	NOMINATIVA
FOM	2318	48911	CONVENIO CON APIP PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	17.000,00	NOMINATIVA
ACS	2318	48914	PIBO (10.1)CONVENIO CON ADUNARE PARA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	446.516,00	NOMINATIVA
FOM	2318	48903	CONVENIO CON TIEBEL PARA A INCLUSIÓN SOCIOLABORAL	SERVICIOS SOCIALES	75.000,00	NOMINATIVA
FOM	2411	48900	ZARAGOZA ACTIVA: APOYO A EMPRENDEDORES	ZARAGOZA ACTIVA	100.000,00	CONCURRENCIA
FOM	2411	48904	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO Y DESARROLLO (CCOO, UGT, CEOE-AR)	FOMENTO Y TURISMO	250.000,00	CONCURRENCIA / DIRECTA
PER	2211	48960	FONDO SOCIAL	RELACIONES LABORALES	36.000,00	DIRECTA

2211	48961	FONDO REPRESENTACION SINDICAL	RELACIONES LABORALES	43.268,00	DIRECTA
3121	48032	CONVENIO CRUZ ROJA: TRANSPORTE SANITARIO	SERVICIOS PÚBLICOS	140.000,00	DIRECTA
2318	41306	ASES (ASOCIACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES)	ZARAGOZA DINÁMICA	50.000,00	NOMINATIVA
2318	41306	UPTA (UNIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ARAGÓN)	ZARAGOZA DINÁMICA	80.000,00	NOMINATIVA
2318	48001	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL	ZARAGOZA DINÁMICA	225.000,00	CONCURRENCIA
2318	48020	CONVENIO REAS MERCADO SOCIAL	SERVICIOS SOCIALES	20.000,00	NOMINATIVA
2411	41308	CONVENIO REAS:CTRO. RECURSOS INNOVACIÓN SOCIAL, DESARROLLO LOCAL, EC. SOLIDARIA Y COOP.	ZARAGOZA DINÁMICA	140.000,00	NOMINATIVA
2411	41309	PLAN DE COMERCIO	ZARAGOZA DINÁMICA	200.000,00	CONCURRENCIA
2411	41302	CONVENIOS PROMOCIÓN EMPRESARIAL	ZARAGOZA DINÁMICA	130.000,00	DIRECTA
2411	41305	SUBVENCIONES EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN SOCIAL	ZARAGOZA DINÁMICA	150.000,00	CONCURRENCIA
		<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 7 FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>		<b>5.006.041,00</b>	

## LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 8 : VIVIENDA

### Objetivo Estratégico:

Incentivar la vivienda social, evitando la exclusión residencial atendiendo la demanda de vivienda por parte de colectivos de especial protección, incluyendo a los jóvenes en su proceso de emancipación e incorporación al mundo adulto, así como lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana de la vivienda y otras edificaciones o inmuebles de titularidad privada.

### Objetivos Específicos:

- 8.1.-** Apoyar a los jóvenes en su proceso de emancipación e incorporación al mundo adulto, mediante el acceso a una vivienda en régimen de alquiler en todas las zonas del municipio, incentivando la renovación demográfica de zonas urbanísticas degradadas.
- 8.2.-** Fomentar la rehabilitación de viviendas y edificios en el término municipal cuyos propietarios o comunidades de propietarios acometan obras de rehabilitación ecoeficiente y adopten medidas innovadoras relativas a la innovación residencial.
- 8.3.-** Fomentar la cesión de uso en arrendamiento de viviendas de particulares para su gestión integral, siendo destinadas a unidades de convivencia con bajos ingresos que no dispongan de vivienda adecuada.
- 8.4.-** Ayudar en el pago de la renta a los arrendatarios de viviendas sociales municipales, en función de los ingresos económicos y las circunstancias sociales de la unidades de convivencia que las habitan.

### Plazo de Ejecución:

Convocatorias anuales

### Fuentes de financiación:

El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el plan de actuación y líneas específicas.

**Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2016 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas recogidas en el Plan de Actuación que asciende a un total de 6.361.819,77 €.

**Procedimiento de concesión :**

Concurrencia competitiva y en particular el recogido en cada línea específica y la línea de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directa, lo es por razones de interés público, social, económico o humanitario.

**Plan de actuación:**

El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de las convocatorias para cada una de sus respectivas líneas de subvención.

**Lineas específicas de subvención:**

LÍNEA ESTRATÉGICA 8: VIVIENDA							
ORG	PROG MA	ECONÓMI CO	LINEA DE SUBVENCION	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD	
JUV	1523	48928	AYUDAS ALQUILER Y BOLSA VIVIENDAS PARA JOVENES	JUVENTUD	245.000,00	CONCURRENCIA	
ZVI	1521	44900	AYUDAS AL ALQUILER DE ARENDATARIOS DE VIVIENDA MUNICIPAL	ZARAGOZA VIVIENDA	1.400.000,00	DIRECTA	
ZVI	1521	44909	AYUDAS DE MOVILIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE VIVIENDA VACÍA	ZARAGOZA VIVIENDA	100.000,00	CONCURRENCIA	
ZVI	1522	74304	AYUDAS A LA REHABILITACION EN ZONAS DELIMITADAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD Y AYUDAS PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS INNOVADORAS PARA FACILITAR SU VIABILIDAD ECONÓMICA – 2016-	ZARAGOZA VIVIENDA	1.816.819,77	CONCURRENCIA	
ZVI	1522	74306	AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2017	ZARAGOZA VIVIENDA	2.800.000,00	CONCURRENCIA	
			<b>TOTAL AYUDAS LÍNEA ESTRATÉGICA 8 AYUDAS A LA VIVIENDA</b>			<b>6.361.819,77</b>	

## Otras transferencias no incluidas en las líneas anteriores

OTRAS TRANSFERENCIAS						
ORG	PROGRA MA	ECONÓMI CO	LINEA DE SUBVENCION	ENTIDAD/SERVICIO GESTOR	IMPORTE	MODALIDAD
CUL	3341	48901	RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	PROTOCOLO	20.000,00	DIRECTA
			TOTAL AYUDAS		<b>20.000,00</b>	